

ACTA N.º 7 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE TABLETS Y EL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, CONTR 2024 1239412.

En Sevilla, siendo las 9:35 horas del día 29 de julio de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación del “SUMINISTRO DE TABLETS Y EL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA” mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

El objeto de la sesión es la valoración de las aclaraciones, en relación con el certificado MIL-STD-810H, presentadas por las entidades VODAFONE ESPAÑA S.A.U., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., ORANGE ESPAGNE S.A.U., SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, SL y SEIDOR SOLUTIONS, SL, y si procede, trasladar a la Jefatura de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones para su valoración acerca de la suficiencia e idoneidad de los mismos tras las requeridas aclaraciones.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 4 de abril de 2025

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, como Presidente de la Mesa.

Vocalías:

Primera: D. Eufasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Carolina Riejos Calle, Técnica de la Oficina de Contratación para la ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Cuarta: D^a. Rocío Gálvez Manzano, Responsable del Departamento de Gestión de Actuaciones Técnicas del SAT.

Secretaria suplente: D^a. Ana Ramírez Bejarano, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por el Presidente, se hace constar que la Mesa de Contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación el Presidente comunica que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 17 de julio de 2025, se requirió a las entidades VODAFONE ESPAÑA S.A.U., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., ORANGE ESPAGNE S.A.U., SOLUTIA INNOVAVORD

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA RAMIREZ BEJARANO

02/09/2025

JOSE MANUEL GARDON TOLEDO
OFICINA DE CONTRATACIÓN

VERIFICACIÓN

Pk2jmYJ93KNLR7WNJS8DR4R52R7MNZ

PÁG. 1/2



TECHNOLOGIES, SL y SEIDOR SOLUTIONS, SL, para que, en el plazo de cinco días naturales, realicen aclaraciones respecto al certificado MILSTD 810H.

Se constata que todas las entidades presentan la documentación requerida dentro del plazo concedido al efecto a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

A resultados de lo anterior, la Mesa acuerda dar traslado de las citadas aclaraciones presentadas por todas las entidades licitadoras admitidas en el procedimiento conforme a lo exigido en el apartado 8.B.3.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) a la Jefatura de Teleasistencia y a la Jefatura de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de que analicen las aclaraciones referidas y se determine la viabilidad de los certificados de cada una de ellas.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- Que las entidades VODAFONE ESPAÑA S.A.U., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., ORANGE ESPAGNE S.A.U., SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, SL y SEIDOR SOLUTIONS, SL., han presentado las **ACLARACIONES** requeridas respecto al certificado MILSTD 810H.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO de las aclaraciones realizadas por todas las entidades licitadoras admitidas en el procedimiento conforme a lo exigido en el apartado 8.B.3.3 del PCAP a la Jefatura de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Jefatura de Teleasistencia, a fin de que se emita Informe técnico en el que se valoren las citadas aclaraciones respecto a la viabilidad del certificado MILSTD 810H.

TERCERO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa a su próxima sesión que tendrá lugar para la valoración del Informe técnico emitido por la Jefatura de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Jefatura de Teleasistencia y así determinar la puntuación y clasificación de las ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 9:52 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA RAMIREZ BEJARANO

02/09/2025

JOSE MANUEL GARDON TOLEDO
OFICINA DE CONTRATACIÓN

VERIFICACIÓN

Pk2jmYJ93KNLR7WNJS8DR4R52R7MNZ

PÁG. 2/2

